

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y en el artículo 5 del Real Decreto 157/1992, de 21 de febrero, que la desarrolla, en relación con el expediente número 1.200/95

Aviso: Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 1.200/95, expediente a instancia de parte sobre la autorización de un acuerdo social por el que la Asociación para la Formación y Técnicas Empresariales de Burgos (AFOYTEM) aprobó la modificación de sus Estatutos sociales, en particular, sus artículos 7 y 24, relativos a los fines de la Asociación.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona, física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 3 de marzo de 1995.—El Director general, Pedro Moriyón Diez-Canedo.—15.838.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la entidad «MA-FO, Asociación Benéfica de Maquinistas y Fogoneros de RENFE», en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, número 2, del Reglamento del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la entidad «MA-FO, Asociación Benéfica de Maquinistas y Fogoneros de RENFE», en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 27 de febrero de 1995.—El Director general de Seguros, Antonio Fernández Torano.—14.325.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

PASAJES

Resolución que modifica el acuerdo adoptado por el Consejo en 30 de abril de 1993, por el que se adjudicaba a «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima», el concurso por el que se autorizaba la explotación, en régimen de concesión, de una parte del almacén número 6 y su ampliación en el muelle Buenavista

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 16 de febrero, acordó otorgar a «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima», concesión para la explotación del almacén número 6, de 3.500 metros cuadrados de superficie, situado en el muelle Buenavista, para destinarlo al almacenamiento de pasta de papel, modificando así el acuerdo adoptado en sesión de 30 de abril de 1993, por el que se le adjudicaba el concurso por el que se le otorgaba la explotación, en régimen de concesión, de una parte del almacén número 6 y su ampliación en el muelle Buenavista. Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Canon por ocupación de superficie: 3.435.915 pesetas/año.

Canon por utilización de instalaciones portuarias: 6.300.265 pesetas/año.

Garantía de tráfico mínimo: 68.000 Tm/anales (grupo IV), tarifa T-3.

Plazo de la concesión: Diez años.

Pasajes, 22 de febrero de 1995.—El Presidente, Antonio Gutierrez Calvo.—14.194.

PASAJES

Resolución por la que se otorga a «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima», la concesión para la ocupación de una nave de 1.536 metros cuadrados de superficie en la zona de Herrera del Puerto de Pasajes

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 16 de febrero de 1995, acordó otorgar a «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima», concesión para la ocupación de un local de 1.536 metros cuadrados de superficie, en el antiguo edificio «Savin», situado en la zona de Herrera, del puerto de Pasajes, para destinarlo al almacenamiento de pasta de papel. Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Canon por ocupación de superficie: 765.404 pesetas/año.

Canon por utilización de instalaciones portuarias: 1.513.117 pesetas en 1995.

Garantía de tráfico mínimo: 12.000 toneladas métricas anuales (grupo IV), tarifa T-3.

Plazo de la concesión: Diez años.

Pasajes, 23 de febrero de 1995.—El Presidente, Antonio Gutierrez Calvo.—14.193.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Actas previas

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Decreto de la Xunta de Galicia de 27 de octubre de 1994, número 333/1994, de los bienes afectados por el establecimiento de la instalación:

Línea de media tensión al centro de transformación de Villaferando, en el término municipal de Trabada, siendo beneficiaria la empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, se comunica a todos los interesados, los que serán notificados individualmente, que con fecha próxima dará comienzo sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Lugo, 18 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—14.275.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Anuncio de información pública para concesión administrativa del servicio público de suministro de gas propano comercial en zona que se cita

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública el siguiente expediente incoado en esta Delegación Provincial con referencia GLP-T499, y cuyos datos más significativos son:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima».

Domicilio: Sevilla, avenida Bonanza, 4 (edificio «Sponsor»).

Objeto: Concesión administrativa para servicio público de suministro de gas en casco urbano de Huércal Overa, en el perímetro formado por calle Málaga, carretera de la estación, propiedades de doña Isabel Artero Martínez y don José Artero Martínez, separadas por las calles Sevilla y Córdoba.

Características de la instalación: Depósito de 6,65 metros cúbicos; 70 metros de red de distribución de distintos diámetros, y derivaciones a viviendas construidas en perímetro citado.

Presupuesto: 1.950.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, en calle Hermanos Machado, 4, edificio administrativo de Servicios Múltiples, segunda planta y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito y triplicado, que estimen oportunas las personas que se consideren afectadas en sus derechos, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Almería, 2 de febrero de 1995.—El Delegado provincial, Emilio Martínez Martínez.—14.384.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegaciones Territoriales

BURGOS

Don José Ignacio Marín Izquierdo, Delegado territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos,

Hace saber: Que habiendo resultado desconocido el paradero de los promotores de la empresa «Carpintería Román, Sociedad Anónima», a pesar de la comunicación remitida al domicilio fijado en la solicitud de beneficios de la gran área de expansión industrial, expediente BU-428 CL, polígono industrial de «Gamonal-Villimar», calle 30-1-64, nave 24 de Burgos, se le notifica lo siguiente: Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de diciembre de 1994, se ha resuelto declarar la caducidad de los beneficios de la gran área de expansión industrial de Castilla la Vieja y León, otorgados a la empresa indicada, por incumplimiento de las condiciones fijadas para su disfrute, quedando obligada dicha empresa a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que resulten por los beneficios concedidos que hayan disfrutado, junto con los intereses que pudieran corresponder.

Contra este Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, la empresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al que reciba la notificación del mismo.

Burgos, 27 de febrero de 1995.—14.443.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MAJADAHONDA

Por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 9 de marzo de 1995, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesiones de 21 de diciembre de 1992 y 26 de julio de 1993, el proyecto de expropiación «Obras para la ejecución de la urbanización de la calle Cuesta y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y/o derechos afectados por dicho proyecto, según acuerdo del Consejero de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 29 de diciembre de 1994, he resuelto convocar el día 27 de marzo de 1995 a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, que se relacionan en el anexo único que se une e incorpora al presente Decreto, en la fecha y hora que se indican, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

La comparecencia habrá de realizarse en la sala de juntas del Ayuntamiento, a las diez horas del citado día 27 de marzo de 1995, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

A tal efecto deberá comparecer personalmente, o bien, representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos que a continuación se reseñan:

Documento nacional de identidad.

Título de propiedad (original de la escritura o contrato privado de compraventa).

En el supuesto de que se haya adquirido la finca por contrato privado, deberá presentarlo habiendo pagado el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Si desde el titular registral a ustedes ha habido más de una transmisión, aporte recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles (antigua Contribución Territorial Urbana), etcétera, a su nombre, los más antiguos y los más recientes, a fin de justificar su propiedad.

En el caso de que hayan adquirido la propiedad por herencia, hay que justificarlo mediante testamento o auto de declaración de herederos, debidamente liquidado el Impuesto de Sucesiones.

Igualmente, de conformidad con el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa podrán ustedes hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Majadahonda, 9 de marzo de 1995.—El Alcalde, Ricardo Romero de Tejada.—15.867.

Anexo único

Número de finca: 1. Propietarios: Herederos de Cipriana Sanz Hernández. Valor/metro cuadra-

do: 8.415 pesetas. Superficie: 21,60 metros cuadrados. Valor total: 181.764 pesetas.

Número de finca: 2. Propietarios: Herederos de Cipriana Sanz Hernández. Valor/metro cuadrado: 8.415 pesetas. Superficie: 4,50 metros cuadrados. Valor total: 37.867 pesetas.

Número de finca: 3. Propietarios: Herederos de Cipriana Sanz Hernández. Valor/metro cuadrado: 8.415 pesetas. Superficie: 8,60 metros cuadrados. Valor total: 72.369 pesetas.

Número de finca: 4. Propietarios: Herederos de Cipriana Sanz Hernández. Valor/metro cuadrado: 8.415 pesetas. Superficie: 17 metros cuadrados. Valor total: 143.055 pesetas.

Número de finca: 5. Propietarios: Herederos de Cipriana Sanz Hernández. Valor/metro cuadrado: 8.415 pesetas. Superficie: 6,44 metros cuadrados. Valor total: 54.193 pesetas.

Número de finca: 6. Propietarios: Herederos de Juan Tallón. Valor/metro cuadrado: 8.415 pesetas. Superficie: 5,88 metros cuadrados. Valor total: 49.480 pesetas.

Número de finca: 7. Propietaria: «Procu, Sociedad Anónima». Valor/metro cuadrado: 8.415 pesetas. Superficie: 86,60 metros cuadrados. Valor total: 728.740 pesetas.

Número de finca: 8. Propietaria: «Procu, Sociedad Anónima». Valor/metro cuadrado: 8.415 pesetas. Superficie: 7,67 metros cuadrados. Valor total: 64.543 pesetas.

Número de finca: 9. Propietario: Antonio Cubo María. Valor/metro cuadrado: 8.415 pesetas. Superficie: 1,80 metros cuadrados. Valor total: 15.147 pesetas.

Número de finca: 10. Propietarios: Herederos de Juan Tallón. Valor/metro cuadrado: 8.415 pesetas. Superficie: 1,85 metros cuadrados. Valor total: 15.568 pesetas.

Número de finca: 11. Propietario: Servidumbre de paso Tallón, Cubo y Procu. Valor/metro cuadrado: 8.415 pesetas. Superficie: 28,80 metros cuadrados. Valor total: 242.352 pesetas.

Número de finca: 12. Propietarios: Eloíso, Remedios y Francisco Criado Morales. Valor/metro cuadrado: 8.415 pesetas. Superficie: 155,40 metros cuadrados. Valor total: 1.307.691 pesetas.

UNIVERSIDADES

OVIEDO

Facultad de Medicina

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Otero García, expedido el 16 de septiembre de 1983, y registrado al número 8.218 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Oviedo, 20 de febrero de 1995.—El Decano, Antonio Cueto Espinar.—14.438: